

Nombre y apellidos	Cuerpo	Universidad	Del área de	Al área de
Jaume Pujol Ramo.	Catedrático de Escuela Universitaria.	Politécnica de Cataluña.	Física Aplicada.	Optica.
Eulalia Sánchez Herrero.	Profesora titular de Escuela Universitaria.	Politécnica de Cataluña.	Física Aplicada.	Optica.
Carmen Seres Reves.	Profesora titular de Escuela Universitaria.	Politécnica de Cataluña.	Física Aplicada.	Optica.
Juan Salvado Arqués.	Profesor titular de Escuela Universitaria.	Politécnica de Cataluña.	Física Aplicada.	Optica.
Carlos Saona Santos.	Profesor titular de Escuela Universitaria.	Politécnica de Cataluña.	Física Aplicada.	Optica.
Luis Navarro Veguillas.	Profesor titular de Universidad.	Barcelona.	Física Teórica.	Historia de la Ciencia.
Antonio Viejo Raso.	Catedrático de Escuela Universitaria.	Huelva.	Organización de Empresa.	Economía Financiera y Contabilidad.
Alfredo Martínez Bobillo.	Profesor titular de Escuela Universitaria.	Valladolid.	Organización de Empresa.	Economía Financiera y Contabilidad.
María Carmen Mato Carrodegas.	Profesora titular de Escuela Universitaria.	Las Palmas de Gran Canaria.	Química Orgánica.	Didáctica de las Ciencias Experimentales.

16023 RESOLUCION de 20 de junio de 1994, de la Universidad de Extremadura, por la que se corrigen errores en la de 9 de noviembre de 1993 que publica el Plan de Estudios del Título de Maestro.

Advertidos errores en el texto del anexo a la mencionada Resolución inserta en el «Boletín Oficial del Estado» números 283 y 285, de fechas 26 y 29 de noviembre de 1993, respectivamente, se transcriben a continuación las correspondientes rectificaciones:

En la página 33712, donde dice: «Segundo Curso de Educación Primaria», debe decir: «Segundo Curso de Educación Especial».

En la página 33720, donde dice: «Tercer Curso de Educación Primaria», debe decir: «Tercer Curso de Lengua Extranjera». En la misma página donde dice: «Didáctica de las Matemáticas», debe decir: «Didáctica de las Matemáticas (**）」.

En la página 33722, en la materia troncal «Educación Artística y su Didáctica I» debe eliminarse el descriptor «Educación artística».

En la página 33729, en el cuadro de distribución de créditos, donde dice: «77», debe decir: «76».

En la página 33736, donde dice: «Teorías de Instituciones Contemporáneas de la Educación I, 2.º cuatrimestre», debe decir: «Teorías e Instituciones Contemporáneas de la Educación II, 2.º cuatrimestre».

En la página 33738, donde dice: «Didáctica de las Matemáticas» y «Expresión Plástica y su Didáctica», debe decir: «Didáctica de las Matemáticas (*)» y «Expresión Plástica y su Didáctica (*)».

En la página 33751, donde dice:

«Morfosintaxis y Semántica (primer idioma extranjero)»	5T	3	2
«Idioma extranjero III»	3T+1A	2	2

debe decir:

«Morfosintaxis y Semántica (primer idioma extranjero)»	4T	2	2
«Idioma extranjero III»	4T+1A	3	2

En la página 33757, en el cuadro de distribución de los créditos, en la columna de totales, el primer y segundo cursos suman individualmente «66» y no «67». En la misma página, donde dice: «carga lectiva global 208», debe decir: «carga lectiva global 206».

En la página 33869, donde dice: «Conocimiento del medio social y cultural I, 2.º cuatrimestre», debe decir: «Conocimiento del medio social y cultural II, 2.º cuatrimestre».

En la página 33870, donde dice: «Desarrollo de la Expresión Musical y su Didáctica», debe decir: «Desarrollo de la Expresión Musical».

En la página 33730, en el apartado 1, d), mecanismos de convalidación y/o adaptación al nuevo plan de estudios para los alumnos que vinieran cursando el plan antiguo:

Donde dice: «Organización Escolar», debe decir: «Organización del Centro Escolar».

Donde dice: «Historia de la Educación I y II», debe decir: «Historia de la Educación».

Donde dice: «Didáctica Matemáticas I», debe decir: «Matemáticas y su Didáctica I y II».

Donde dice: «Historia Tierra y Evolución Vida», debe decir: «Historia de la Tierra y de la Vida».

Donde dice: «Estadística aplicada a la Educación (2.º y 3.º)», debe decir: «Estadística aplicada a la Educación y a las Ciencias Sociales I y II».

Donde dice: «Lengua y Literatura y su Didáctica», debe decir: «Lengua y Literatura y su Didáctica I y II».

En la página 33748, en el apartado 1, d), mecanismos de convalidación y/o adaptación al nuevo plan de estudios para los alumnos que vinieran cursando el plan antiguo:

Donde dice: «Organización Escolar», debe decir: «Organización del Centro Escolar».

Donde dice: «Didáctica Matemáticas II», debe decir: «Matemáticas y su Didáctica I y II».

Donde dice: «Estadística aplicada II», debe decir: «Estadística aplicada a la Educación».

Donde dice: «Estadística aplicada a la Educación (2.º y 3.º)», debe decir: «Estadística aplicada a la Educación y a las Ciencias Sociales I y II».

Donde dice: «Ciencias Naturales y su Didáctica», debe decir: «Ciencias de la Naturaleza y su Didáctica».

Donde dice: «Didáctica de las Ciencias Naturales», debe decir: «Didáctica de las Ciencias de la Naturaleza».

Donde dice: «Historia Tierra y Evolución Vida», debe decir: «Historia de la Tierra y de la Vida».

En la página 33758, en el apartado 1, d), mecanismos de convalidación y/o adaptación al nuevo plan de estudios para los alumnos que vinieran cursando el plan antiguo:

Donde dice: «Organización Escolar», debe decir: «Organización del Centro Escolar».

Donde dice: «2.º Idioma I (2.º y 3.º)», debe decir: «Segundo Idioma I y II y Segundo Idioma: Francés III».

Donde dice: «Didáctica Matemáticas I», debe decir: «Matemáticas y su Didáctica I y II».

Donde dice: «Historia Tierra y Evolución Vida», debe decir: «Historia de la Tierra y de la Vida».

Donde dice: «Estadística aplicada a la Educación (2.º y 3.º)», debe decir: «Estadística aplicada a la Educación y a las Ciencias Sociales I y II».

En la página 33862, en el apartado 1, d), mecanismos de convalidación y/o adaptación al nuevo plan de estudios para los alumnos que vinieran cursando el plan antiguo:

Donde dice: «Organización Escolar», debe decir: «Organización del Centro Escolar».

Donde dice: «Matemáticas y su Didáctica», debe decir: «Matemáticas y su Didáctica I y II».

Donde dice: «Estadística aplicada a la Educación (2.º y 3.º)», debe decir: «Estadística aplicada a la Educación y a las Ciencias Sociales I y II».

Donde dice: «Historia Tierra y Evolución Vida», debe decir: «Historia de la Tierra y de la Vida».

En la página 33887, en el apartado 1, d), mecanismos de convalidación y/o adaptación al nuevo plan de estudios para los alumnos que vinieran cursando el plan antiguo:

Donde dice: «Organización Escolar», debe decir: «Organización del Centro Escolar».

Donde dice: «Desarrollo del Pensamiento Matemático y su Didáctica (2.º)», debe decir: «Desarrollo del Pensamiento numérico y geométrico».

Donde dice: «Estadística aplicada a la Educación (2.º y 3.º)», debe decir: «Estadística aplicada a la Educación y a las Ciencias Sociales I y II».

En todas las especialidades del título de Maestro, de Badajoz, en los planes de estudios publicados por Resolución de 9 de noviembre de 1993, en el apartado «Vinculación a área de conocimiento», en las materias tron-

cales, debe entenderse que figuran, para cada materia, todas las señaladas en el correspondiente Real Decreto de Directrices Generales Propias.

La página 11 del anexo 2C de la titulación de Maestro-Educación Especial, de Badajoz, no se publicó en su día y queda como sigue:

Badajoz, 20 de junio de 1994.—El Rector, César Chaparro Gómez.

ANEXO 2-C. Contenido del plan de estudios.

UNIVERSIDAD

EXTREMADURA

PLAN DE ESTUDIOS CONDUCENTES AL TÍTULO DE

MAESTRO: EDUCACION ESPECIAL

3. MATERIAS OPTATIVAS (en su caso)				Créditos totales para optativas (1)	
DENOMINACION (2)	CREDITOS			BREVE DESCRIPCION DEL CONTENIDO	VINCULACION A AREAS DE CONOCIMIENTO (3)
	Totales	Teóricos	Prácticos /clínicos		
Sistemas alternativos de comunicación	5	2	3	Los trastornos de la comunicación. La intervención. Sistemas alternativos de comunicación. Taller de los sistemas más usuales.	Psicología Evolutiva y de la Educación
Psicología e Integración Escolar	5	2	3	Problemas psicológicos de integración. Integración y medio escolar	Psicología Evolutiva y de la Educación.

(1) Se expresará el total de créditos asignados para optativas y, en su caso, el total de los mismos por ciclo o curso.

(2) Se mencionará entre paréntesis, tras la denominación de la optativa, el curso o ciclo que corresponda si el plan de estudios configura la materia como optativa de curso o ciclo.

(3) Libremente decidida por la Universidad.

16024 RESOLUCION de 30 de mayo de 1994, de la Universidad de las Islas Baleares, por la que se corrigen errores de la de 30 de noviembre de 1993 por la que se publica el plan de estudios conducente al título de Licenciado en Filología Catalana.

Padecido error en la inserción de la mencionada Resolución publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 4, de fecha 5 de enero de 1994, se transcribe a continuación la oportuna rectificación.

Palma de Mallorca, 30 de mayo de 1994.—El Rector, Nadal Batle Nicolau.